

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Primero de Familia
ITAGUI (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 19

Fecha Estado: 10/02/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio	Providencias
05360311000120080059200	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ANGELA MARIA ARANGO RESTREPO	TIBERIO HENAO MONTOYA	Auto de cúmplase lo resuelto por el superior DISPONE EXPEDIR OFICIO DIRIGIDO A INSTRUMENTOS PÚBLICOS (S)	09/02/2022			 DESCARGA
05360311000120190021200	Jurisdicción Voluntaria	JORGE MARIO RIOS RAMIREZ DESAPARECIDO	Auto que fija fecha audiencia 15 DE MARZO DE 2022, HORA: 09:30 A.M. (E2)	09/02/2022			 DESCARGA
05360311000120210014200	Verbal	CAMILO ANDRES PAMPLONA GIRALDO	JORGE ALEJANDRO ECHEVERRI ARBOLEDA HEREDEROS	El Despacho Resuelve EJERCE CONTROL DE LEGALIDAD - REQUIERE PARA QUE MATERIALICE NOTIFICACIÓN SO PENA DE TERMINAR POR D.T. (E2)	09/02/2022			 DESCARGA
05360311000120220001200	Verbal Sumario	SANDRA MILENA ECHEVERRY LONDOÑO	CARLOS ANIBAL BLANDON MARTINEZ	Auto librando mandamiento de pago en pesos POR LA SUMA DE \$22.416.238 - DECRETA EMBARGO (S)	09/02/2022			 DESCARGA
05360311000120220003300	Verbal	JEFERSON ARANGO RESTREPO	Auto inadmitiendo demanda VER AUTO EN ESTADOS ELECTRÓNICOS (AS)	09/02/2022			 DESCARGA

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Firmado Por:

Jose Leonard Zapata Echavarria
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5093c8e5aafec1742d7d3552bacedfe5b8233401826c65db3a05d05b1f0ddf3

Documento generado en 10/02/2022 08:21:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>